SEREMI
Región de Antofagasta

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MAT. APRUEBA RELIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS SUSCRITO ENTRE ESTA SEREMI MINVU, SERVIU ANTOFAGASTA Y LA CORPORACIÓN ESPACIO LÚDICO PARA LA EJECUCIÓN DE KIT RED HÚMEDA-HABITABILIDAD PRIMARIA DE LOS CAMPAMENTOS LA LUCHA ES POSIBLE, EL BOSQUE, EULOGIO GORDO, NUEVO AMANECER LATINO, RAYITO DE SOL, RAYITO DE ESPERANZA Y JARDÍN DEL NORTE DE ANTOFAGASTA, APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA SEREMI N° 514 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2022.

ANTOFAGASTA 10 ENE 2025

RESOLUCION EXENTA Nº / 09

V I S T O S:

1.- Lo dispuesto en la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653 del 2000;

2.- La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.- El D.L N°1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

4.-La Ley N°19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración de Estado.

5- Resolución Exenta SEREMI N° 514 de fecha 03 de octubre de 2022 que aprueba convenio de transferencia de recursos del programa Asentamientos Precario suscrito entre SEREMI MINVU Antofagasta, SERVIU Antofagasta y la Corporación Espacio Lúdico para la ejecución del Kit Red Húmeda-Habitabilidad Primaria de los campamentos La Lucha Es Posible, El Bosque, Eulogio Gordo, Nuevo Amanecer Latino, Rayito de Sol, Rayito de Esperanza y Jardín del Norte de Antofagasta y su modificación aprobada por Resolución Exenta SEREMI N° 632 de fecha 25 de noviembre de 2022, al cual se le puso término anticipado mediante la Resolución Exenta SEREMI N° 049 de fecha 30 de enero de 2024.

6.- El Oficio Ord. N°067 (V. y U.) de fecha 09 de abril de 2024, emitido por la División Jurídica de este Ministerio referente a criterios de la CGR en materia de rendiciones de cuentas.

7.- El Oficio Ord. N°138 (V. y U.) de fecha 09 de abril de 2024 que imparte instrucciones sobre rendiciones, según indica.

8.- El Oficio Ord. N°122 (V. y U.), emitido por la División Jurídica de este Ministerio, de fecha 23 de julio de 2024, que informa criterios a aplicar en las rendiciones y en el proceso de término de la liquidación y cierre de los convenios del Programa de Asentamientos Precarios (PAP).

9.-El Informe Final de Investigación Especial N°465-1 fecha 31 de agosto de 2023, de la Contraloría General de la República, sobre transferencias efectuadas en el marco del Programa de Asentamientos Precarios.

10.-El Oficio Ordinario N°555 de 25 de agosto de 2023, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que imparte instrucciones sobre agenda de modernización, probidad y transparencia en el marco del Programa de Asentamientos Precarios.

11.-La Resolución Exenta N°1548 de 13 de septiembre de 2023, que Aprueba el Manual de convenios de transferencias entre instituciones sin fines de lucro y Seremi Minvu, para la atención de Asentamientos Precarios y formatos tipo de convenios.

12.-La Resolución Exenta N°1962 de 4 de octubre de 2022 de la Contraloría General de la República que aprueba normas sobre control interno, ha establecido como principio rector en el funcionamiento de las instituciones públicas, el establecimiento de estructuras, y asignación de responsabilidades apropiadas para la consecución de los objetivos.

13.-La Resolución Exenta N°116 de fecha 19 de enero de 2024 que modifica el "Manual de convenios de transferencia entre instituciones sin fines de lucro y SEREMI MINVU para la atención de Asentamientos Precarios".

14.-El Informe Final de Investigación Especial N°465-3 fecha 27 de marzo de 2024, de la Contraloría General de la República, sobre transferencias efectuadas en el marco del Programa de Asentamientos Precarios, particularmente respecto de las medidas de control que permitan concluir el proceso de revisión de rendiciones de cuenta pendientes de manera coordinada entre Seremi y SERVIU de igual región, para realizar el cierre de los convenios de manera oportuna.

15.-La Resolución N°7, de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

16.-El Decreto Supremo Nº397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

17.- El Decreto (V. y U.) N° 22 de fecha 12 de agosto de 2024, tomado razón con fecha 02 de enero de 2025 y tramitado con fecha 03 de enero de 2025 que nombra a la infrascrita como Secretaria Regional Ministerial de V. y U. de la Región de Antofagasta.

C O N SI D E R A N D O:

1.Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales y del Programa de Asentamientos Precarios de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha propuesto otorgar una solución habitacional a las familias que actualmente se encuentran en situación de campamento con el objeto de permitirles superar su actual situación de precariedad habitacional.

2.Que, para el cumplimiento de este objetivo, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022 asignó recursos al citado Programa, autorizando su transferencia a diversas entidades receptoras, según se establece en la Partida 18, Capítulo 01, Programa 02, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 003, de la mencionada ley.

3.Que, haciendo uso de la facultad delegada por el Ministro de Vivienda y Urbanismo, a través de la Resolución Exenta N° 083 (V. y U.), de fecha 20 de enero de 2022, esta Secretaría Ministerial suscribió, con fecha 15 de

septiembre de 2022 Convenio de Transferencia de Recursos del Programa de Asentamientos Precarios, con el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Antofagasta y con la entidad receptora Corporación Espacio lúdico, el cual fue aprobado por Resolución Exenta SEREMI N°514, de fecha 03 de octubre de 2022.

4.Que, el objeto del citado Convenio era la transferencia de recursos para la ejecución del Kit Red Húmeda-Habitabilidad Primaria de los campamentos La Lucha Es Posible, El Bosque, Eulogio Gordo, Nuevo Amanecer Latino, Rayito de Sol, Rayito de Esperanza y Jardín del Norte de Antofagasta.

5.Que, para el cumplimiento del objeto del convenio y en virtud de la mencionada Resolución Exenta N° 514, de 03 de octubre de 2022, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta (SEREMI) se comprometió a transferir a la Corporación Espacio Lúdico, la suma de **$78.666.664.- (setenta y ocho millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos)**, en una sola cuota, una vez dictada la resolución que apruebe el convenio, materializando la transferencia con fecha 19 de diciembre del 2022.

6.Que, conforme las obligaciones estipuladas en el citado Convenio, la entidad receptora presentó rendiciones durante la vigencia de éste, por un monto total de **$4.590.970.- (cuatro millones quinientos noventa mil novecientos setenta pesos).**

7.Que, la cláusula séptima del Convenio establece que corresponderá al SERVIU de la Región de Antofagasta desarrollar las acciones necesarias, en el ámbito de su competencia, para verificar el cumplimiento técnico del Convenio, quedando el control administrativo y financiero, en poder de esta Secretaría Ministerial.

8. Conforme a lo anterior se efectuó la Resolución Exenta SEREMI N° 062 de fecha 01 de febrero de 2024 que aprobó la liquidación del convenio individualizado precedentemente, ordenando a la entidad receptora proceder a la restitución de la suma total transferida, esto es, $ 78.666.664.- (setenta y ocho millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos) en un plazo de 30 días.

9. Que, con el objeto de remitir los antecedentes ante el Consejo de Defensa del Estado, la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI través de Memorándum N° 267, de fecha 06 de diciembre de 2024, informa la necesidad de proceder a reliquidar el convenio en cuestión, debido a que la entidad receptora, con fecha 28 de febrero del 2024, realizó un reintegro parcial por la suma de **$ 45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de pesos),** cuyo monto se registró en SIGFE y fue devuelto a la cuenta bancaria de la Subsecretaría de esta Cartera, con fecha 29 de febrero 2024.

10. Que existe imperiosa necesidad de reliquidar los convenios conforme lo dispuesto en la ley y a las instrucciones del órgano contralor a través de los informes individualizados en los vistos de la presente.

SEREMI
Región de Antofagasta

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

R E S U E L V O:

1. **APRUÉBASE LA RELIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS** suscrito entre esta Secretaría Ministerial, el SERVIU de la Región de Antofagasta y Corporación Espacio Lúdico, en el marco del Programa de Asentamientos Precarios aprobado por Resolución Exenta SEREMI N° 514 de 2022, en los términos indicados en la parte considerativa de esta resolución, conforme al siguiente tenor:

MES INFORMADO	N° MEMO VB U OBS	GASTO ASOCIADO	ESTADO RENDICIÓN
Diciembre 2022	64/07-03-2023	0	Con aprobación financiera
Enero 2023	24/09-01-2024	0	Con aprobación financiera
Febrero 2023	24/09-01-2024	0	Con aprobación financiera
Marzo 2023	24/09-01-2024	0	Con aprobación financiera
Abril 2023	12/04-01-2024	0	Con observaciones financieras
Mayo 2023	13/04-01-2024	0	Con observaciones financieras
Junio 2023	14/04-01-2024	0	Con observaciones financieras
Julio 2023	215/28-09-2023	0	Con observaciones financieras
Agosto 2023	251/09-11-2023	1.531.114	Con observaciones financieras y monto liquidado
Septiembre 2023	Ord.1419/03-11-2023	1.531.130	Devuelta a fundación por observaciones de CGR
Octubre 2023	Ord.1569/07-12-2023	1.528.726	Devuelta a fundación por observaciones de CGR
Noviembre 2023	-	-	Sin ingreso a Seremi
Diciembre 2023	-	-	Sin ingreso a Seremi
Enero 2024	-	-	Sin ingreso a Seremi
Febrero 2024	-	-	Sin ingreso a Seremi
		4.590.970	

Enero 2023	0
Febrero 2023	0
Marzo 2023	0
Abril 2023	0
Mayo 2023	0
Junio 2023	0
Julio 2023	0
Agosto 2023	0
Septiembre 2023	0
Octubre 2023	0
Noviembre 2023	0
Subtotales 2023	**0**
Enero 2024	0
Febrero 2024	0
Subtotales 2024	**0**

Total rendido aprobado	**0**
Monto reintegrado	**45.000.000**
Saldo sin rendir y a reintegrar	**33.666.664**
Ejecución financiera aprobada	0%

2. **REINTEGRESE** por parte de la Corporación Espacio Lúdico esta SEREMI **la suma de $33.666.664.- (treinta y tres millones seiscientos sesenta y seis mil**

SEREMI
Región de Antofagasta

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

R E S U E L V O:

1. **APRUÉBASE LA RELIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS** suscrito entre esta Secretaría Ministerial, el SERVIU de la Región de Antofagasta y Corporación Espacio Lúdico, en el marco del Programa de Asentamientos Precarios aprobado por Resolución Exenta SEREMI N° 514 de 2022, en los términos indicados en la parte considerativa de esta resolución, conforme al siguiente tenor:

MES INFORMADO	N° MEMO VB U OBS	GASTO ASOCIADO	ESTADO RENDICIÓN
Diciembre 2022	64/07-03-2023	0	Con aprobación financiera
Enero 2023	24/09-01-2024	0	Con aprobación financiera
Febrero 2023	24/09-01-2024	0	Con aprobación financiera
Marzo 2023	24/09-01-2024	0	Con aprobación financiera
Abril 2023	12/04-01-2024	0	Con observaciones financieras
Mayo 2023	13/04-01-2024	0	Con observaciones financieras
Junio 2023	14/04-01-2024	0	Con observaciones financieras
Julio 2023	215/28-09-2023	0	Con observaciones financieras
Agosto 2023	251/09-11-2023	1.531.114	Con observaciones financieras y monto liquidado
Septiembre 2023	Ord.1419/03-11-2023	1.531.130	Devuelta a fundación por observaciones de CGR
Octubre 2023	Ord.1569/07-12-2023	1.528.726	Devuelta a fundación por observaciones de CGR
Noviembre 2023	-	-	Sin ingreso a Seremi
Diciembre 2023	-	-	Sin ingreso a Seremi
Enero 2024	-	-	Sin ingreso a Seremi
Febrero 2024	-	-	Sin ingreso a Seremi
		4.590.970	

Enero 2023	0
Febrero 2023	0
Marzo 2023	0
Abril 2023	0
Mayo 2023	0
Junio 2023	0
Julio 2023	0
Agosto 2023	0
Septiembre 2023	0
Octubre 2023	0
Noviembre 2023	0
Subtotales 2023	**0**
Enero 2024	0
Febrero 2024	0
Subtotales 2024	**0**

Total rendido aprobado	**0**
Monto reintegrado	**45.000.000**
Saldo sin rendir y a reintegrar	**33.666.664**
Ejecución financiera aprobada	0%

2. **REINTEGRESE** por parte de la Corporación Espacio Lúdico esta SEREMI **la suma de $33.666.664.- (treinta y tres millones seiscientos sesenta y seis mil**

seiscientos sesenta y cuatro pesos), monto que ha sido verificado previamente según sistema contable SIGFE 2.0.

3. **REMÍTANSE LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE CONVENIO Y SU PROCESO DE LIQUIDACIÓN AL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.**

4. **NOTIFÍQUESE LO RESUELTO A LOS SUSCRIPTORES DEL CONVENIO,** sirviendo la presente resolución de suficiente comunicación. La entidad receptora deberá ser notificada mediante correo electrónico a las casillas: [redacted]@gmail.com jgomez@espacioludico.org y al domicilio ubicado en calle Carlos Antúnez N°1867 comuna de Providencia, Región Metropolitana, por carta certificada.

5. **TÉNGASE PRESENTE** que sobre este acto procederán los recursos administrativos y judiciales contemplados en nuestra legislación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAULA MONSALVES MANSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGIÓN ANTOFAGASTA

Sección Jurídica
MLA.JHC. DVC. dvc
Distribución
1. Corporación Espacio Lúdico
2. Contraloría Interna Ministerial.
3. División Jurídica Ministerial.
4. Auditoría Interna Ministerial.
5. Director (s) SERVIU Antofagasta.
6. Yasna Contreras, Encargada Regional Programa Campamentos SERVIU.
7. Dpto. Planes y Programas de V. y E. SEREMI MINVU.
8. Sección Administración y Finanzas SEREMI MINVU.
9. Sección Jurídica SEREMI MINVU.
10. Contralora SERVIU Antofagasta.
11. Auditor SEREMI MINVU.
12. Oficina de Partes SEREMI MINVU.